

DISALI, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general universal de la entidad, celebrada el día 6 de junio de 2001, ha acordado la reducción del capital social, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en 2.254666 euros, con devolución de dicho importe a los accionistas, quedando fijado el capital social en 60.101,21 euros, representado por 34.500 acciones de 1,742064 euros de valor nominal cada una de ellas. En consecuencia, se modificará el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

La presente reducción de capital acordada tiene por finalidad la devolución de las aportaciones a los accionistas.

Madrid, 6 de junio de 2001.—Los Administradores mancomunados.—31.838.

**DOBLE A PROMOCIONES, S. A.
(Sociedad absorbente)****INVERSIONES SERPIAZ, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de las citadas compañías, celebradas el 6 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción por parte de «Doble A Promociones, Sociedad Anónima», de «Inversiones Serpiaz, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, íntegramente participada por aquella, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores, tienen el derecho de oposición regulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de junio de 2001.—El Administrador único de ambas sociedades.—33.715.

1.º 18-6-2001

DRIVING MASTER SCHOOL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 20 de julio de 2001, a las doce treinta horas en el domicilio social, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora a fin de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000, comprensivas del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.

Segundo.—Propuesta de aplicación de los resultados, si procede, del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social durante el ejercicio de 2000.

Cuarto.—Traslado del domicilio social y modificación, en su caso, del artículo 4 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Facultar a la persona que elevará a públicos los acuerdos adoptados en los casos en que fuese necesario.

A partir de la convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, y solicitar la entrega, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 6 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado.—33.281.

ÉCIJA BALOMPIÉ, S. A. D.

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria y ordinaria de accionistas, a celebrar, en primera convocatoria, el día 24 de julio de 2001, a las veinte treinta horas y a las veintituna treinta horas, respectivamente, en el Palacio de Peñaflo, sito en Écija, calle Emilio Castelar, y si procede, en segunda convocatoria, el día 25 de julio en el mismo sitio y hora, con los consiguientes órdenes del día:

Junta extraordinaria de accionistas

Primero.—Nombramiento de Interventores.
Segundo.—Lectura y aprobación del acta anterior.
Tercero.—Presupuesto de la temporada 2001-2002 y aprobación, si procede.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Junta ordinaria de accionistas

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.
Segundo.—Balance y Cuenta de Resultados de la temporada 2000-2001.
Tercero.—Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a la Junta todos los señores accionistas o hacerse representar en la misma por otra persona, por escrito, y con carácter especial para esta Junta. La documentación que se somete a aprobación de la Junta está a disposición de todos los accionistas en el domicilio social, donde podrán examinarla y solicitar copia gratuita.

Écija, 11 de junio de 2001.—El Presidente, José Herráinz Caraballo.—33.351.

**ECUALITY E-COMMERCE
QUALITY, S. A.**

Advertido error en la publicación del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» del 8 de junio, número 109, se transcribe la rectificación siguiente: Donde dice: «día 8 de junio», debe decir: «28 de junio».

Madrid, 15 de junio de 2001.—El Administrador único.—34.200.

EDICIONES ANTIQUARIA, S. A.

Con fecha 29 de mayo de 2001, la Junta general decidió para compensación de pérdidas reducir el capital a cero y ampliar el capital hasta 61.000 euros, mediante la emisión de 61.000 acciones de 1 euro cada una de ellas. Lo que se pone en conocimiento de los accionistas para que ejerciten, si lo desean, su derecho de adquisición preferente en el plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El Administrador único.—33.367.

**EDICIONS DEL PAIS VALENCIA,
SOCIETAT ANÓNIMA***Junta general ordinaria*

En el anuncio publicado en este Boletín, el pasado día 28 de mayo de 2001, se omitió por error, la segunda convocatoria, que se celebrará, en el mismo lugar y hora, el día 26 de junio de 2001.

Valencia, 12 de junio de 2001.—El Consejo de Administración.—34.187.

EDITORIAL M.C.R., S. A.

Balance de disolución y liquidación a 6 de junio de 2001

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio

social de la compañía el día 6 de junio de 2001, ha sido disuelta y liquidada la misma, habiendo sido aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

Pesetas	
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	1.350.000
Tesorería	8.516.082
Total Activo	9.866.082
Pasivo:	
Capital	10.350.000
Reservas	1.639.216
Resultados negativos de ejerc. anteriores	-926.919
Pérdidas y ganancias	-1.196.215
Total Pasivo	9.866.082

Barcelona, 13 de junio de 2001.—El Liquidador.—34.079.

**ENCUADERNACIÓN LARMOR, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)****GRUPO PATRIMONIAL
PHRATRIA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad «Encuadernación Larmor, Sociedad Anónima», ha acordado con fecha 30 de abril de 2001, aprobar la escisión parcial de esta sociedad en favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación «Grupo Patrimonial Phratría, Sociedad Limitada», que adquirirá la parte patrimonial escindida de «Encuadernación Larmor, Sociedad Anónima», como sucesor universal, en derechos y obligaciones, del patrimonio escindido.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener, en el domicilio social de la sociedad, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de mayo de 2001.—Los miembros del Consejo de Administración de «Encuadernación Larmor, Sociedad Anónima».—33.375.

1.ª 18-6-2001

**ENDESA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(ENDESA)***Pago de dividendo a cuenta*

La Junta general de accionistas de esta sociedad, celebrada con fecha 28 de abril de 2001, fijó el dividendo correspondiente a los resultados del ejercicio 2000 en 0,65 euros brutos por acción. Dado que el pasado 2 de enero de 2001 se pagó a cuenta de este dividendo la cantidad de 0,24 euros brutos por acción, a partir del día 2 de julio de 2001 se procederá al pago de un dividendo complementarios de 0,41 euros brutos por acción, con deducción de la retención que, en su caso, proceda a cuenta del impuesto correspondiente.

El pago de la expresada cantidad se realizará a través de HSBC Bank plc, sucursal en España a las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (S.C.L.V.), en las que los accionistas tengan depositadas sus acciones, contra la presentación de la documentación acre-

ditativa correspondiente a las anotaciones en cuenta de que sean titulares.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El Director Corporativo Económico-Financiero, José Luis Palomo Álvarez.—33.377.

ESPECIAL GEAR TRANSMISSION, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Especial Gear Transmission, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta general que, con carácter de ordinaria y extraordinaria, tendrá lugar en el domicilio social en Munguía-Vizcaya, Sector Industrial 1-2 Trobika, Parcela 4, el día 5 de julio de 2001, a las diez horas en primera convocatoria y el siguiente día 6 de julio de 2001 en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, para el supuesto de no reunirse en la primera el quórum legal, y ello con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2000.

Segundo.—Censura de la Gestión Social.

Tercero.—Aplicación de Resultados.

Cuarto.—Toma de decisión sobre la compraventa del terreno y la fábrica.

Quinto.—Ampliación de capital social, en su caso, para financiar la compra a que se refiere el anterior punto del orden del día.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria que supone la ampliación de capital social y el informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Asimismo los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social las cuentas anuales, el informe de gestión y la auditoría, así como el derecho a obtener de forma gratuita e inmediata de la sociedad, si así lo solicitan, la entrega y envío de los citados documentos.

En Bilbao a, 13 de junio de 2001.—El Presidente, Valeriano González González.—34.126.

ESTUDIO DE PATRIMONIOS Y GESTIÓN URBANA, S. L.

(Sociedad absorbente)

CONSULTING Y GESTIÓN DE PATRIMONIOS INMOBILIARIOS, S. L.

AGRUPACIÓN Y GESTIÓN DE PATRIMONIOS INMOBILIARIOS, S. L.

INTEGRACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS, S. L.

GESTIÓN Y TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE SERVICIOS, S. L.

GESTIÓN Y DESARROLLO INMOBILIARIO URBANO, S. L.

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 2/1995, de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales convocadas, por el pro-

cedimiento de comunicación individual y escrito previsto en los Estatutos sociales y habiendo sido remitido el anuncio al último de los socios con fecha 27 de abril de 2001, de «Estudio de Patrimonios y Gestión Urbana, Sociedad Limitada» y «Consulting y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Limitada»; y las Juntas generales universales de «Agrupación y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Integración y Gestión de Servicios, Sociedad Limitada», «Gestión y Técnicas de Construcción y Realización de Servicios, Sociedad Limitada» y «Gestión y Desarrollo Inmobiliario Urbano, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el día 28 de mayo de 2001 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Estudio de Patrimonios y Gestión Urbana, Sociedad Limitada», de «Consulting y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Agrupación y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Integración y Gestión de Servicios, Sociedad Limitada», «Gestión y Técnicas de Construcción y Realización de Servicios, Sociedad Limitada», y «Gestión y Desarrollo Inmobiliario Urbano, Sociedad Limitada», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las seis sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y conforme al informe emitido por los Administradores de las entidades, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Consulting y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Agrupación y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Integración y Gestión de Servicios, Sociedad Limitada», «Gestión y Técnicas de Construcción y Realización de Servicios, Sociedad Limitada» y «Gestión y Desarrollo Inmobiliario Urbano, Sociedad Limitada», transmitiendo en bloque sus patrimonios sociales a «Estudio de Patrimonios y Gestión Urbana, Sociedad Limitada», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de las entidades absorbidas, sin limitación alguna. Tomando el día 1 de febrero de 2001, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por las sociedades absorbidas se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente. Para atender el canje de las participaciones de las sociedades absorbidas se decidió la ampliación del capital social de la sociedad absorbente, en la cifra de 1.922.975.000 pesetas mediante la emisión de 1.922.975 nuevas participaciones sociales, números 361.201 al 2.284.175, ambas inclusive, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una recibiendo a cambio todos los activos y pasivos de las cinco sociedades absorbidas y 13.206 pesetas en efectivo, acordando, asimismo dar nueva redacción al artículo 5 de sus Estatutos sociales, que quedó redactado como sigue: «Capital social. El Capital social se fija en la cifra de dos mil doscientos ochenta y cuatro millones ciento setenta y cinco mil pesetas, dividido en dos millones doscientas ochenta y cuatro mil ciento setenta y cinco participaciones sociales de mil pesetas (6,010121 euros) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la una a la dos millones doscientas ochenta y cuatro mil ciento setenta y cinco, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas». La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de las sociedades absorbidas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las seis Sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas

generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de mayo de 2001.—Los Administradores de «Estudio de Patrimonios y Gestión Urbana, Sociedad Limitada», «Consulting y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Agrupación y Gestión de Patrimonios Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Integración y Gestión de Servicios, Sociedad Limitada», «Gestión y Técnicas de Construcción y Realización de Servicios, Sociedad Limitada» y «Gestión y Desarrollo Inmobiliario Urbano, Sociedad Limitada».—32.926.

1.ª 18-6-2001

EUROPISTAS CONCESIONARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Pago de dividendo activo

La Junta general ordinaria de «Europistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima» celebrada el día 21 de mayo de 2001, acordó el pago de un dividendo con cargo a los resultados del ejercicio 2000, de acuerdo con el siguiente detalle:

Acciones con derecho: Tienen derecho a la percepción de este dividendo la totalidad de acciones de la sociedad.

Accionistas de derecho: Tendrán derecho al dividendo acordado todos los accionistas que lo sean al cierre del día 19 de julio de 2001.

Importe bruto por acción: 0,102172 euros (17 pesetas).

Retención fiscal: 0,018391 euros (3,06 pesetas).

Importe neto: 0,083781 euros (13,94 pesetas).

Fecha de pago: 20 de julio de 2001.

El pago señalado se hará efectivo a través de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores. Dichas entidades acreditarán su derecho ante la entidad emisora, que actúa como pagadora, mediante la presentación del certificado de posición, expedido por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, en el domicilio de «Europistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima», calle del Príncipe de Vergara, número 132, 10.ª, de Madrid (fax número 91 515 87 51), indicando claramente cada depositaria el número de cuenta del Banco de España, donde quieren recibir el importe correspondiente a las acciones que hayan justificado.

Madrid, 6 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—34.203.

EUROZASA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

MATEU Y SALVATELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Eurozasa, Sociedad Limitada», y «Mateu y Salvatella, Sociedad Anónima», en sus respectivas reuniones, celebradas con carácter universal el día 5 de junio de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión de estas sociedades mediante la absorción de la compañía «Mateu y Salvatella, Sociedad Anónima», por «Eurozasa, Sociedad Limitada», con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión firmado por la totalidad de los Administradores con fecha 15 de mayo de 2001 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza y Barcelona, con aprobación y ratificación, asimismo, en el curso